



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 16.31/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de marzo de 2.018, enviada por doña MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.362.498-K, con domicilio en Fundo Vegas Blancas, kilómetro 22 camino al Parque Nacional "Nahuelbuta" de la comuna de Angol, quien solicita autorización para realizar actividad de la CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 07 de abril de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la doña MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, para realizar actividad de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a en Centro de Eventos Los Robles, Kilómetro 22 camino Angol- Parque Nahuelbuta, el día sábado 07 de abril de 2018, desde las 12:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALCADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, Vegas Blancas, Klm. 22 camino Parque Nacional, Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL